



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0188-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de Octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0083-2023-CM-MDC/Q, de fecha 02 de octubre del año 2023, en el que se aprobó y autorizo el viaje de las señoras Regidoras en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en Comisión de servicios de las señoras Regidoras Giovanna Fernández Yanqui y Sonia Huilca Quispe, a la ciudad del Cusco con la finalidad de que participen en el **"VII Encuentro Descentralizado del AREC donde de abordara el tema de "Transparencia y Prevención de Actos de Corrupción en la Gestión Municipal"**, el cual se realizara el día viernes 13 de octubre del presente año, a horas 8:30 a.m. hasta la 16:00 p.m. en la Sala Sacsayhuamán de la Municipalidad Provincial del Cusco, a invitación mediante Carta Múltiple N°007-2023-AREC, de la Abg. Patricia C. Soria Torres, Presidenta de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco "AREC"; por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, a los Regidoras comisionadas, por Un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para las señoras Regidoras **Giovanna Fernández Yanqui y Sonia Huilca Quispe**, quienes viajaran en comisión de servicios a la ciudad del Cusco por **Un (01) día** para cada una; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 "Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023 de acuerdo a la escala aprobada

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a las Regidoras comisionadas, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I. 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"